



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002-2024-CONCYTEC-P

Lima, 8 de enero de 2024

**VISTOS:** El descanso médico de fecha 08 de enero de 2024 presentado por el servidor Hugo Vértiz Guido, el Informe N° D000018-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000009-2024-CONCYTEC-OGA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2022-CONCYTEC-P, se designó, a partir del 25 de mayo de 2022, al servidor Hugo Vértiz Guido, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la comunicación de fecha 08 de enero de 2024, el servidor Hugo Vértiz Guido, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, remite la prescripción médica de fecha 08 de enero de 2024, emitida por la profesional Shirley Ponce Blas, Médica Cirujana, con registro del Colegio Médico del Perú CMP N° 097677, que le otorga descanso médico por el período del 08 al 13 de enero de 2024;

Que, mediante Informe N° D000018-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante D000009-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Eliza Mariela Almendras Fernández, Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado “Jefe de Oficina General”, según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Oficina General de Asesoría Jurídica. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para encargar del 08 al 13 de enero de 2024, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica a la citada servidora, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina General de Asesoría Jurídica, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



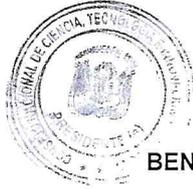
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 08 al 13 de enero de 2024, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Eliza Mariela Almendras Fernández, Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores Eliza Mariela Almendras Fernández y Hugo Vértiz Guido, así como a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



*B. Marticorena*

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

